

# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

**SUMARIO:** SECCIÓN OFICIAL: Orden de 28-XI-14, sobre categoría de Escuelas — Orden de 12-XII-14, referente a atribuciones y deberes. — R. O. de 22 enero sobre concurso de interinos. SECCIÓN DOCTRINAL: Las retribuciones y los Maestros del concurso de interinos, de «La Imparcialidad». — ¡Candidez española! por Argary. — La Siembra, por Antonio Bendicho. — SECCIÓN PROVINCIAL: Comunicación del Ilmo. Sr. Obispo, referente a las rogativas que han de celebrarse el próximo domingo. — SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

## SECCIÓN OFICIAL

**Categoría de Escuelas.** — Vista la petición formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos) en solicitud de que se rebaje la categoría que a sus instancias y con carácter voluntario fué concedida a las Escuelas de aquella localidad por Real orden de 26 de Abril de 1910;

Considerando que es preciso conocer si esa elevación de categoría ha determinado alguna modificación en la situación legal de las Escuelas y aun en la de las plazas de los Maestros que las sirven, dado que sólo los aumentos otorgados con posterioridad a la fecha en que se hizo cargo el Estado de las consignaciones de primera enseñanza con carácter general y obligatorio son los que pueden estimarse como exclusivos del mismo, sin que se cuenten para ello las sumas que obedecen a concesiones voluntarias por particular iniciativa de los Municipios,

Esta Dirección general ha acordado remitir el expediente del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales a la Sección de primera enseñanza de Burgos, para que con su informe lo devuelva acompañado de los

antecedentes y documentos prevenidos en las vigentes disposiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años Madrid 28 de Noviembre de 1914. — *El Director general*, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

(B. O. M. 22 de Diciembre 1914).

**Atribuciones y deberes.** — Visto el expediente promovido por el Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Córdoba haciendo algunas consideraciones sobre el nombramiento de Maestro de la Escuela Nacional de niños de Carcabuey hecho a favor de D. Diego Carmona Medina;

Resultando que por la orden de 22 de Julio último se resolvió segregar del concurso de traslado la Escuela Nacional de niños de Carcabuey y nombrar para desempeñarla al citado Maestro Sr. Carmona Medina, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 45 del Real decreto de 25 de Agosto de 1911 y de la condición primera de la convocatoria del concurso;

Considerando que en dicha orden se dispone sea segregada del concurso general de traslado la plaza de Carcabuey;

Considerando que dictada una disposición por la Superioridad atañe sólo a las Autoridades inferiores cumplirla en aquellas en que no se incurra en responsabilidad, prescindiendo del debido acatamiento y sin poder discutir los fundamentos que se hayan podido tener en cuenta,

Esta Dirección general ha resuelto manifestar al Jefe de la Sección de Córdoba que

queda enterado de su oficio fecha 14 de Agosto último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1914 — El Director general, Ballón.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Señor Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Córdoba.

(B. O. M. 22 de diciembre 1914.)

22 enero — R. O., disponiendo que los Maestros nombrados por los Rectores en virtud del concurso de interinos puedan percibir en las Escuelas de 625 pesetas las retribuciones asignadas a la Escuela.

Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de si los Maestros ingresados recientemente por el concurso de interinos deben disfrutar o no de retribuciones escolares:

Considerando que ha sido doctrina constante en las disposiciones que tratan de esta materia la de que se supriman las retribuciones escolares, siempre que el sueldo del Maestro sea de 1.000 o más pesetas, pero que no llegando a esta cantidad, deben las Escuelas continuar retribuidas con arreglo al antiguo régimen, lo que así se ha declarado por la orden de 1.º de junio del año pasado.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que los Maestros nombrados por los Rectores en virtud del concurso de interinos puedan percibir en las Escuelas de 625 pesetas las retribuciones asignadas a la Escuela.

De Real orden, etc. Madrid, 22 de enero de 1915. — *Esteban Collantes*.

(Gaceta 24 enero)

## SECCIÓN DOCTRINAL

### Las retribuciones y los Maestros del concurso de interinos.

Hemos observado que respecto a este asunto hay criterios o pareceres que entendemos no se ajustan a la realidad, y a fuer de

imparciales procuraremos deshacer equívocos que puedan existir.

Lo ocurrido es que a los Maestros de esta provincia que han pasado a propietarios por el concurso de interinos no se les abona la cantidad que en concepto de retribuciones tenían asignadas las escuelas que hoy sirven.

¿Motivo?

No es el capricho, no es la aplicación de un particular criterio que es sencillamente *la práctica* de un precepto legal, justo o injusto, fundado o infundado, pero un precepto, al fin, que emana del Ministerio y que las Autoridades provinciales han de acatar.

Ese precepto lo constituye esta instrucción dada por la Dirección General de primera enseñanza en 20 de Diciembre de 1913.

«Cuando se provea en propiedad una escuela vacante de 500 pesetas en un Maestro interino, por el concurso establecido para ello en los Reales decretos de 7 de Julio y 25 de Agosto de 1911, debe acreditarse en las nóminas del Estado al Maestro interino que la obtenga sólo el sueldo de 500 pesetas y en su caso de gratificación por enseñanza de adultos»

Más claro ni más terminante no puede estar, como claro está también, al menos para nosotros, que la supresión de las retribuciones a estos Maestros no tiene razón de ser bajo el punto de vista legal, pues no es procedente la interpretación que en esa instrucción se dá a los decretos que se citan, y en otro orden de cosas constituye algo así como el último cilicio con que se flagela a esta sufrida parte del Magisterio como recuerdo del calvario de interinidades que han tenido que recorrer por espacio de seis y ocho años para llegar a ese ... *¡ascenso!*

Como interinos cobraban los interesados un haber líquido de 40'45 pesetas: ahora *después del ascenso* a propietarios, cobran 38 pesetas.

Esto se comenta ello sólo; el silencio es el comentario más duro que puede hacerse.

Pero nos hemos distraído de lo que veníamos diciendo; y es que sintiendo como sentimos estas cosas, como si a nosotros nos ocurriesen, la pluma se va tras el deseo de decirlo todo a la vez.

Decíamos que hay una Orden superior que suprime a estos Maestros ese emolumento y entendemos que mientras que esa orden no se derogue, los de abajo, las Autoridades dependientes de quien la orden dió, han de acatarla, han de cumplirla.

¿Que no en todas las provincias ha ocurrido lo que en la de Burgos?

Lo sabemos; sabemos de algunas provincias donde se ha pagado a estos Maestros ese emolumento, y sabemos también de otras donde no se les ha pagado.

Es decir, que en unas provincias se ha hecho lo contrario que en la de Burgos y en otras se ha hecho lo mismo que en ésta.

¿Por qué se ha de comparar a la provincia de Burgos con las que procedieron de otra manera y no se compara a éstas con Burgos y con las que como Burgos han procedido?

¿Porque favorece a los interesados lo hecho en las primeras?

Nosotros tenemos la evidencia de que nuestros compañeros no quieren nada que pueda acarrear responsabilidad a segunda persona, y opinamos que esa responsabilidad puede contraerse haciendo lo contrario de lo que dice la instrucción que dejamos copiada.

Que ella encierra la prohibición de que se abonen las retribuciones a los Maestros de que nos ocupamos, es innegable, no hay más que leerla; pero sin su lectura hay un dato que lo corrobora.

El Presidente de la Unión Nacional de Maestros, Sr. Puerta, acudió al Sr. Director General de primera enseñanza para recabar que a los Maestros propietarios por el concurso de ingreso de interinos se les abonen las retribuciones, y el señor Bullón le prometió *resolver* este asunto favorablemente a la petición.

Si, según quienes comparan, la prohibición no existe, la petición del señor Puerta hubiera sido *una plancha* y la promesa del Sr. Bullón otra no menor.

Porque ¿a qué pedir lo que ya está concedido, ni a que ofrecer que se consederá?

No saquemos el asunto de su verdadero cauce.

La prohibición de que se abonen esas retribuciones existe: lo que es preciso hacer es que desaparezca, que se derogue;

Por ello hemos de aplaudir el razonado escrito que los Maestros de esta provincia han elevado al Sr. Ministro pidiéndolo así, y confiamos en que el Ministro ha de resolver como en justicia procede.

Y no se crea, como muchos dicen, que ahora, con el ascenso a 625 pesetas se ha salvado la causa de estos Maestros, nó; sigue en pie, si no agravada, pues decretado que a los Maestros que ascienden a 625 pesetas se les respete en el percibo de las retribuciones que antes de este ascenso percibían con el sueldo de 500, está claro que quienes no cobraban retribuciones con el anterior sueldo, no pueden llevarlas en el ascenso.

Hay, pues, que luchar, hay que redoblar el esfuerzo para que a estos queridos compañeros se les haga justicia.

El Jefe de la Sección administrativa de esta provincia, Sr. Lacalle, se ha dirigido al Sr. Director general respecto a este importante asunto y la Asociación y la Comisión de los interesados, continúan activísimas gestiones en pró de tan justa causa.

Que el éxito corone el esfuerzo y buen deseo de todos.

(De *La Imparcialidad*)

## ¡Candidez española!

De tal se puede calificar la noticia profética que asegura se le devolverá a España la plaza fuerte que hoy poseen los ingleses en Gibraltar si Guillermo II, el emperador de Alemania, el férreo militarista logra vencer a sus adversarios, si el éxito corona los titanes esfuerzos de las huestes alemanas.

Leímos la noticia, y ante idea tan inocente no pensamos más que algún chusco, acaso le había vertido con el infantil propósito de que fuera reída pero nada más que reída.

Más se insiste tanto, lo hemos leído repetido en la prensa de gran circulación tantas veces que hemos llegado a dudar si efectivamente puede darse el caso de que alguien lo tome en serio.

El carácter español es tan dado a lo utópico y más aún, a que alguien le realice sus deseos que sueña despierto muchas veces.

Tal hecho, la realización de tal propósito es inverosímil. Entre muchas razones, porque en la configuración europea, como en la que no sea europea, en guerra como en paz, cada uno tiene bastante con atender a su juego, con guardar sus fondos, con conservar lo posee, con defender sus intereses. Resulta cándido, excesivamente cándido, creer y confiar en que el otro nos ha de sacar las castañas del fuego.

El que quiera jueces.....

Bonito, bonitísimo sería que los anhelos de España fueran satisfechos por los que no fueran españoles. ¡Ca! Eso es de ilusos y de... perezosos.

Los españoles tenemos que convencerlos de una vez para siempre que si lo que hay en España ha de ser de los españoles, nosotros también hemos de ser los que con nuestra actividad, con nuestro ingenio, con nuestro valor, lo hemos de defender, conservar y ganar.

¡Esperar el maná! ¡Y en el siglo xx!

Vamos, que la idea de que los alemanes nos regalarán a Gibraltar es propia para dicha o escrita el 28 de diciembre, pero sólo ese día. En lo demás es broma pesada de mal gusto y muy fastidiosa.

Desengañémonos, la regeneración, reconstitución y salvación de España, ha de ser obra de los españoles. El esfuerzo colectivo, constante, sin desaliento, consciente y patriótico ha de elevar nuestro nivel intelectual y la influencia en el concierto y trato de las naciones todas.

Tenemos el capricho; por no decir el mal gusto, de achacar casi siempre nuestros males, nuestros desastres, nuestros infortunios, al vecino. Esto que es un error crasísimo, nos perjudica grandemente y hay que evitar que tal manera de pensar continúe anidando en el cerebro español. Si a tal defecto unimos el que supone creer que los otros, gratis y por propia iniciativa, van a exponer su pellejo, sus intereses y su tranquilidad por favorecer nuestros deseos y regalarnos bonitamente lo que deseamos tener...; esto se pasa ya de castaño oscuro, es más que cándido, es... vivir de ilusiones.

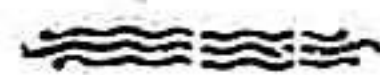
No esperemos, pues, regalitos ni de unos, ni de otros beligerantes. Ni vencedores, ni vencidos, tendrán intención de regalar lo que tantos sacrificios les cuesta.

Sí, cada cual atiende a su juego. El nuestro, como el de todos los mortales, es trabajar y trabajar. Confiar en nuestros propios esfuerzos, en los esfuerzos de todos los españoles.

Lo demás, es irse por las ramas, salirse de la realidad, vivir en el mundo de las ilusiones. A no ser cándidos, pues, y a trabajar en casa y para casa.

ARGARY.

(De *El Magisterio Aragonés*)



## LA SIEMBRA

Un diputado, discutiendo el presupuesto de Instrucción pública dijo, que el aumento de gastos en dicho ramo no es un dispendio, es una siembra. Frase que debe esculpirse en mármoles para que perdure a través de las venideras generaciones; frase que es todo un compendio de ciencia política; frase que llena todas las aspiraciones y señala una pauta de clarividentes sistemas.

Si, lector; calcula la transcendencia de esas hermosas palabras. Mide la importancia y piensa conmigo en una patria grande, floreciente, exuberante, progresiva; piensa en este pueblo donde no hay más ídolo que ese neurasténico que se llama Juanito Belmonte.

¡La siembra! La siembra de muchos maestros bien pagados que llevarán al último rincón de España las primicias del saber humano: la siembra de excelentes enseñanzas que alumbrarán el camino de un resurgir hermoso y brillante, engendrador del más halagador porvenir.

No, es un gasto lo que se emplea en Instrucción, no es un gasto lo que se destina en educar, en enseñar, en proporcionar medios culturales al país. ¿Como ha de ser gasto si en definitiva el resultado es hacer de cada ciudadano un elemento coadyuvador de la excelsa obra de popular florecimiento?

Contemplar nosotros *tétricos* locales, rodeados de todos los inconvenientes inadecuados para el desarrollo de una misión elevadora, antihigiénicos y por demás antipedagógicos, constituyendo el más grave de los

atentados al sentido común, ¿no es un motivo fundamental para reclamar con energía y decisión la inmediata siembra aludida?

¿No nos pone aquél aspecto en el disparador para pedir los poderes constituidos que se mejore la cultura, que se rebaje el número de analfabetos y no seamos un pueblo de *chiflados*?

Es preciso, indispensable en absoluto que sembremos; no de otra manera se alcanza la natural compensación y no de otro modo vendrá la escuela de una propaganda oportuna y eficazísima.

Tierra que no se siembra o se siembra mala, es pronto erial en donde las malas plantas convierten el predio en algo inmundo y salvaje.

Nación que gaste poco o gaste mal en la enseñanza, es nación que va de cabeza al abismo sin fondo de la miseria, de la desorganización más tremebunda.

Luz y aire para nuestras escuelas, pan abundante para nuestros maestros vestidos y alimentos para los niños pobres; ahí está la siembra.

Organización adecuada y pletórica de buenas intenciones; algo que surja del buen sentido que impulse al bien y nos coloque al nivel que debemos estar.

Y ese y no otro es el magno objetivo, la finalidad única por excelencia que pregona la manera de llegar a una consecución rebosante de bondad para éste país de ignorantes.

¿Porqué negar que se siembra *algo*?

¡Ah, carísimo Fabio amigo!

Es poco aún, muy poco y la felicidad de la patria exige, que se siembre más, mucho más, mucho más...

ANTONIO BENDICHO.

(De *La Escuela Española*)

## SECCIÓN PROVINCIAL

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta diócesis, ha dirigido al Sr. Presidente de esta Asociación provincial de Maestros la comunicación siguiente:

«Obispado de Mallorca. — En la espantosa guerra que tantas y tan poderosas naciones ha envuelto actualmente, la única Auto-

ridad que, con celo desinteresado y reconocido poderío, se levanta en medio del mundo para atenuar los estragos y despertar sentimientos de justicia y humanidad, es Nuestro Santísimo Padre el Romano Pontífice Mas, para que su palabra y acción no queden incompletas, como Vicario de Jesucristo, no puede olvidar ni omitir el recurso supremo de la oración pública y colectiva en la extensa y común calamidad de hoy. Por esta causa, en su Decreto del día diez del presente Enero, ordena rogativas generales que en Europa se celebrarán el día siete de Febrero próximo.

En este Decreto es de notar el llamamiento especial que hace el Papa, a los niños para que eleven al cielo sus preces en momentos tan difíciles. Tiene para Nos tal valor, que, aun después de haber recomendado a los Rdos. Párrocos la fiel transmisión del mismo, hemos creído que sería grato a esa «Asociación General de Maestros» cooperar con sus elevadas inspiraciones e influencias a que los niños de las escuelas aprendan a levantar sus ojos serenos a la institución augusta del Pontificado, actualmente símbolo y órgano viviente de todo ideal de justicia y de paz, para que dóciles a la invitación recibida, hagan repercutir en sus corazones inocentes el gemido inmenso de la Iglesia universal.

Al comunicarlo esperamos que esa benemérita Asociación, de cuya religiosidad tenemos repetidas pruebas, querrá contribuir por su parte a esta obra iniciada por el Sucesor de Pedro, a quien van acudiendo las naciones, como al único centro donde puedan darse el abrazo deseado.

Dios gue a V. muchos años.

Palma, 31 de Enero de 1915. — † PEDRO,  
*Obispo de Mallorca.*

Sr. Presidente de la «Asociación General de Maestros».

Reunida la Junta directiva para darle cuenta de la importante comunicación que precede, acordó trasmitirla a todos los Maestros y Maestras de la provincia por medio de EL MAGISTERIO BALEAR, anticipando su salida con el fin de que con antelación al día 7 puedan haberla recibido.

La Junta directiva considera muy oportuna la invitación del Ilmo. Prelado, y le

agradece que se haya dirigido a nuestra Asociación para el alto fin que propone; así es que instamos a todos los asociados a que presten profunda atención a las tiernas palabras de Su Ilustrísima en que desea nuestra cooperación y nos indica que demos a conocer a los niños el asombroso relieve que la augusta institución del Pontificado católico asume en el mundo. Tal deseo es tema de gran valor educativo, puesto que la eficacia de nuestra acción en el desarrollo de los sentimientos de los niños confiados a nuestra dirección, es evidente.

Es indudable que en las terribles circunstancias actuales, que tienen trastornado el mundo entero, no hay poder material que lo reponga al estado de justicia y de paz anhelada. Solamente la Divina Providencia, apiadándose de los hombres, ha de ofrecer los medios de que cese la presente espantosa situación; y es por esto que el Sumo Pontífice Benedicto XV, representante de Aquél que vino al mundo trayendo la paz, se ha servido ordenar que se dirijan al Cielo rogativas generales

Deseo es de Su Santidad el Papa que los niños se asocien a las oraciones del pueblo, y la Junta ha de recomendar que lo hagan así los de nuestras escuelas, pero sabiendo lo que piden, por indicación de quién es que lo piden, y a Quién lo piden. En este particular rogamos a nuestros compañeros que hagan valer sus instrucciones y su ascendiente sobre los alumnos, para que en la amarga ocasión en que nos encontramos, suban al Todopoderoso sus inocentes y fervorosas súplicas de paz y amor entre todos los hombres.

---

## SECCIÓN DE NOTICIAS

---

### De la Provincia

Un ensayo.—Leemos que, por el Ministerio de Instrucción pública, va a dictarse un Real decreto por el cual se dispone la creación de un cuerpo de maestros, en los Exploradores de España para que sirva de ensayo y apreciar en la práctica las ventajas que el Magisterio Castrense reportaría a nuestro Ejército.

4.<sup>a</sup> lista de Maestros que se adhieren a la suscripción abierta para el homenaje al señor Rector de la Universidad de Barcelona.

- 141. Sr. Escanellas, *San José*.
- 142. Sr. Lopez, *Ibiza*.
- 143. Sra Moreno, *Mahón*.
- 144. Sr. Llull, *Muro*.
- 145. Sra Juan, *Fornells*.
- 146. Sr. Mirí, *Formentera*.
- 147. Sra Triay, *Felanitx*.
- 148. Sr. Ximena, *Cas Concos*.
- 149. Sra. Busquets.
- 150. Sr. Riera, *Costitx*.
- 151. Sra. Riera.
- 152. Sr Tomás, *Santañy*.
- 153. Sra. Francisco, *Villacarlos*.
- 154. Sra. Daviu, *Villdemosa*.
- 155. Sr. Eleta, *Sansellas*.
- 156. Sra Ramis, *A'gaida*.
- 157. Sra. Felany, *Palma*.
- 158. Sr. Ferrer, *San Cristóbal*.
- 159. Sra. Cervera.
- 160. Sr. Ferrer, *Pina*.
- 161. Sra. Abrines.

Entre las varias interesantes conclusiones aprobadas por la Asociación Nacional del Magisterio y elevadas a los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, reproducimos a continuación la que se refiere a la reforma de los escalafones que debe introducirse en el próximo Presupuesto.

He aquí lo aprobado y pedido por la Asociación Nacional:

La Asociación Nacional reconoce y declara que en la obra de mejorar la situación económica de los maestros y de conseguir unas plantillas que satisfagan completamente las justas aspiraciones de éstos, no puede llevarse a cabo en un presupuesto, y que, dada la marcha de los aumentos en estos últimos ejercicios, esa obra ha de exigir un espacio de tiempo que tal vez sea menor de diez años. Y teniendo en cuenta esa declaración, inspirada en una clara visión de la realidad, en vez de un proyecto de Escalafón definitivo, formula un mínimo de aspiraciones inmediatas, tan modestas y factibles que pueden y deben ser satisfechas en el inmediato presupuesto sin grandes dificultades para la Hacienda pública. Este mí-

nimo de aspiraciones tiene como puntos de vista fundamentales los siguientes extremos:

1.º Desaparición de la categoría de 625 pesetas por el tránsito a la de 1 000 pesetas de todos los maestros que en 31 de diciembre de 1915 disfruten dicho sueldo de 625 pesetas.

2.º Desaparición de las categorías de 1 650 pesetas, 1 375 y 1.100, si no hubieren desaparecido ya en la citada fecha, y creación de la de 1 500 pesetas, si en la misma fecha no estuviera ya creada.

3.º Aumento de plazas en las categorías 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, en la medida que se expondrá a continuación:

1.ª categoría, de 4 000 ptas.	50 plazas, que importan	200 000 ptas.
2.ª » de 3 500 »	100 »	350.000 »
3.ª » de 3 000 »	200 »	600 000 »
4.ª » de 2 500 »	400 »	1.000 000 »
5.ª » de 2.000 »	1 000 »	2.000 000 »
6.ª » de 1 500 »	3 500 »	5.250 000 »
7.ª » de 1.000 »	7 750 »	7.750 000 »
	<b>Maestros.....: 13 000</b>	<b>Pesetas..... 17 150.000 »</b>
	<b>Economía en las retribuciones.....</b>	<b>650.000 »</b>
		<b>Son..... 16 500 000 »</b>
		<b>Para maestras..... 16.500.000 »</b>
		<b>TOTAL, ptas.... 33 000.000 »</b>

En la relación de propuestas de resultados del concurso general de traslado, van destinadas a una escuela unitaria de Barcelona

las Maestras de *Palma* doña Jacinta Morell Cola y doña Eusidia Zalama Monje.

En virtud de la unificación de las escalas de personal afecta al servicio de las Secciones administrativas de primera enseñanza queda la plantilla para Baleares: un jefe (don Salvador M.ª Bover) con 3 500 pesetas; cuatro oficiales (don Antonio Mora, don Jaime Soliveret y dos más) con 1 500 pesetas.

Los funcionarios que perciban gratificaciones o aumentos voluntarios de las Diputaciones provinciales, seguirán percibiéndolos con cargo al presupuesto de las mismas.

Los funcionarios excedentes y cesantes con derecho a reingreso en plazas de 2 750, 1.750 y 1.250 pesetas, serán considerados en lo sucesivo con igual derecho a las de 3 000, 2 000 y 1.500 pesetas, por haber desaparecido aquellas.

Continúa publicando la *Gaceta*, por entregas, la relación de Maestras propuestas en el concurso general de traslado.

En lo referente a nuestra provincia, encontramos:

D.ª Margarita Carpena Montesinos, de *Muro*, propuesta para *Lluchmayor*.

D.ª Antonia Ripoll Ribas, de *Pollensa* para *Ibiza*.

D.ª Bienvenida Roca Almirall, de *Alhaurín de la Torre* (Málaga) para *Palma*.

*Gaceta* del 20 enero.

D.ª María Capó Barceló, de *Llubi* para *Palma*

D.ª Margarita Coll Bordoy, de *Consell* a *Binisalem*.

*Gaceta* del 28 enero.

#### Bibliotecas gratuitas para todos

El *Patronato Social de Buenas Lecturas* ofrece a los lectores de nuestro periódico, lo que nunca se concedió al público: el medio de formar gratuitamente una selecta y numerosa Biblioteca.

El primer año remitirá gratuitamente las siguientes notabilísimas obras:

*El Alcalde de Zalamea*, (drama), por Calderón de la Barca.

*La Perfecta Casada*, por Fr. Luis de León.

*La Estrella de Sevilla*, drama, por Lope de Vega.

*La Gitanilla*, (novela ejemplar), por Miguel de Cervantes Saavedra.

*El sí de las niñas*, comedia en prosa por Moratín

*Romancero general escogido*.

*La Sagrada Pasión*, por Fr. Luis de Granada.

*La Golondrina*, (novela premiada) por Menéndez Pelayo.

*Cartas del filósofo Rancio* (Padre Alvarado).

*La verdad sospechosa*, (comedia) por Alarcón.

*El Idilio de Robleda*, (novela premiada) por Menéndez Pelayo.

*Cuentos de Patria*, por varios autores, entre ellos Menéndez Pelayo, Rodríguez Marín, Ocantos, Concha Espina, etc.

Para tener derecho a este envío gratuito es condición indispensable suscribirse a

*Los periódicos más baratos de España*

Por pesetas 5'50 cada año recibirán mensualmente cuantos se suscriban las publicaciones y número de ejemplares que siguen:

1 ejemplar mensual de *La Buena Prensa* y *El Buen Libro*

10 ejempl. mensuales de *La Cultura Popular*.

10 » » de *Pan y Catecismo*.

5 » » de *Frailas y Monjas*.

Debemos advertir que por poco más de un céntimo diario es imposible conseguir más lectura.

### BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Córtese este Boletín y remítase firmado y franqueado como carta a nuestras oficinas: Bailén, 35, Madrid.

D. ....

de profesión.....domiciliado en

provincia de.. .....calle.....

..... núm.....se suscribe a los periódicos más económicos de España y desea recibir las doce obras que para la fundación de una *Biblioteca gratuita* ofrece el *Patronato Social de Buenas Lecturas*. Sólo queda obligado a satisfacer pesetas 5'50, precio de suscripción a los periódicos.

Firma,

Hemos recibido el *Boletín del Instituto de Radioactividad*, interesante Revista trimestral que se publica en Madrid, (Amaniel 2).

Agradecemos el envío con que se nos favorece.

† Ha fallecido en Son Servera la señora madre del Maestro Nacional de Fornalutx D. Andrés Andreu. (Q. E. P. D.)

Era la anciana señora muy estimada por su trato y especiales dotes de carácter

Reciba su familia (especialmente sus hijos, nuestro estimado compañero Sr Andreu y la esposa de éste la señora Maestra de Biniali nuestro pésame.

Anuario Ascarza para 1915—2 pesetas. —Se sirven ejemplares pidiéndolos por pa-peleta verde a la Asociación.

Leemos que ha sido propuesta para una escuela de *Felanitx* la Maestra D.<sup>a</sup> Catalina Juliá de *Son Servera*, en el Concurso general de traslado.

### Asociación Provincial de Maestros

#### BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la semana anterior.

#### LIBROS DEVUELTOS:

197.—*Dauseaux*, Historia de la Pedagogía.

#### LIBROS FACILITADOS:

199. *Compayré*, Historia de la Pedagogía a D. Juan Terrasa de Alcudia.

49 —*Toulouse*, Psicología experimental a D.<sup>a</sup> Catalina Sastre de Mahón.

#### ESPERANDO TURNO:

29. —*P. Ruiz Amado*, Historia de la Pedagogía.

Palma 30 de Enero de 1915.—El Bibliotecario accidental, José Balaguer.

### Carteles de Lectura

Nueva colección de *cuatro carteles*, distribuidos en lecciones de diferente pronunciación escalonada, conteniendo todos los elementos fonéticos.

La colección, en papel, 1 peseta.